





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA					
	CIF/NIF/NIE				
	A28944767				

Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR		NIF/NIE 14578040L	En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE	
Nombre o razón Social de la Empresa LOGIRAIL SME, S.A.		Domicilio social CALLE MAESTRO ÁNGEL LLORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA		
País ESPAÑA 724	Municipio MADRID	28079		C. Postal 28003

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

DATE OF DE LA COLLAIA DE COMEACION						
Régimen	Cod. Prov.	Número	Dig. Contr.	Actividad Económica		
0111	08	1654573	70			

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País		Municipio	
ESPAÑA	724	CASTELLBELL I EL VILAR	08053

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA. CHAMORRO CERVILLA RUBEN		NIF/NIE 47955018H	Fecha de nacimiento 10/ENERO/1987
№ AFILIACIÓN S.S. 081178321310	Nivel formativo ENSEÑANZAS DE GRADO PROFESIONAL ESPECÍFICA PLÁSTICAS, DISEÑO Y DEPORT		
Municipio del Domicilio MANRESA 08113	•	País domicilio ESPAÑA 724	,

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña., con NIF./NIE. núm., en calidad de (2) .

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) Esp Oper Comerciales Auxiliar, incluido en el grupo profesional de Esp Oper Comerciales Auxiliar, para la realización de las funciones (4) de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. En el centro de trabajo ubicado en SAC MANRESA CASTELLBELL I EL VILAR, Carretera de Manresa a Abrera, n.º 52.

() TRABAJO A DISTANCIA (5).

SEGUNDA: La jornada de trabajo será:(6)

(X) A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 38,35 horas Semanales, prestadas de lunes a domingo, con los descansos establecidos legal o convencionalmente (7).

() A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será de _ _ _ _ _ horas () al día, () a la semana, () al mes, () al año, siendo esta jornada inferior a la de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable (8).

La distribución del tiempo de trabajo será de (9) _____a ___a ____conforme a lo previsto en el convenio colectivo. En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10):

SI() NO()

El/La trabajador/a







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: CHAMORRO CERVILLA RUBEN

<u>TERCERA</u>: La duración del presente contrato se extenderá desde 06/DICIEMBRE/2023, hasta 12/DICIEMBRE/2023. Se establece un período de prueba de (11) 1 MESES.

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

<u>OCTAVA:</u> El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- 9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmátivo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: CHAMORRO CERVILLA RUBEN

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
) RELEVO.
) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
) DE INVESTIGADORES.
) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY DRGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
OTRAS SITUACIONES.
v cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

LogiRAL

CIN: A 28944767

C/ Marstry Auger thora: 6-2" plants
28004- Marstry Auger thora: 6-2" plants
28004- Marstry Auger thora: 6-2" plants

Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: CHAMORRO CERVILLA RUBEN

Oscar Gómez Barbero

X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN						
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE						
CÓDIGO DE CONTRATO						
(X) TIEMPO COMPLETO 402) TIEMPO PARCIAL 502					
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICIOS I SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS SI	DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS ME SA					
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por conver	nio colectivo sectorial, será					

El/La trabajador/a



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: CHAMORRO CERVILLA RUBEN

CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin (cláusu	las a	diciona	les

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En CASTELLBELL I EL VILAR, a 06 de DICIEMBRE del 2023

El/La trabajador/a